

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en los artículos 279,291 y 292 de la Ley de Compañías, paso a dar mi siguiente informe del periodo 2011 de la compañía Tisamur S.A.

1.- La Compañía TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA durante el año 2011 celebro JUNTAS GENERALES en las siguientes fechas.

23 de febrero del 2011	Acta No. 29
18 de mayo del 2011	Acta No. 30
22 de septiembre del 2011	Acta No. 31

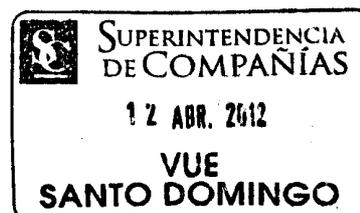
Determinado que los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las decisiones de dichas Juntas Generales que fueron cumplidas.

2.- Los procedimientos de control interno se han realizado durante el periodo 2011 de acuerdo con las normas y regulaciones externas e internas establecidas para el efecto.

3.- Debo manifestar que la compañía durante el periodo 2011 ha cumplido con las obligaciones que le corresponden ante los organismos fiscales y de control, tales como el S.R.I., I.E.S.S., Superintendencia de Compañías, Municipio y otras obligaciones que se han mantenido con el complejo Las Macadamias como lo es el Trabajador.

4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros correspondientes al 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, se resume lo siguiente:

ACTIVOS:		PASIVOS:	
Activos corrientes:	37.632.84	Pasivos Corrientes:	5.952.30
Activos Fijos:	2.116.37	TOTAL PASIVOS:	5.952.30
Otros Activos:	13.940.74	PATRIMONIO:	
TOTAL ACTIVOS:	53.689.95	Capital y otras cuentas:	48.118.63
		Otros:	
		Perdida:	-380.98
		Total Pasivos y Patrimonio:	53.689.95
Ingresos:	31.526.59		
Gastos:	31.907.57		
Perdida:	-380.98		



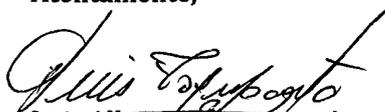
Una vez revisado y analizado dichos saldos con los libros de contabilidad y con la documentación de soporte, se dictamina que la contabilidad ha sido elaborada de acuerdo a los principio de contabilidad generalmente aceptada, los registros cuentan con los documentos de soporte y por tal razón considero que los saldos contables en los estados financieros son razonables.

5.- Es necesario indicar que como Comisario de la Compañía mi trabajo lo he realizado considerando las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo expresar mi reconocimiento a las señoras Administradoras como a ustedes Señores Accionistas por la colaboración prestada en el cumplimiento de mis obligaciones.

Finalmente, el presente informe pongo a consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Luis Alberto Layupanta A.
COMISARIO

